



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Distrital de El Tambo	
SECRETARÍA GENERAL	
410010	200520
Documento N°	Expediente N°

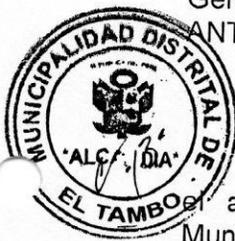
Municipalidad Distrital de El Tambo	
Sub Gerencia de Sistemas y Procesos	
RECIBIDO	
Fecha: 09-11-19	
Hora: 8:30	Folios: 2

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2019-MDT/A

El Tambo, 08 de enero de 2019. Reg:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO: el Informe N° 008-2019-MDT/GM, de fecha 07 de enero de 2019, del Gerente Municipal, con el cual propone el cambio en la designación del ING. MARCO ANTONIO VELASQUEZ MANTARI, como Sub Gerente de Obras.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 77° del Reglamento citado, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

Que, estando al Informe N° 008-2019-MDT/GM, de fecha 07 de enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual plantea el cambio en la Sub Gerencia de Obras del Ing. Marco Antonio Velásquez Mantari, proponiendo en su reemplazo la designación del Ing. Paul Boris Mora Bonilla, quien cumple con los requisitos establecidos en el manual de Organización y funciones (MOF), por convenir al logro de objetivos institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/C y el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDT/C; y,

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Paul Boris Mora Bonilla, identificado con DNI 20103924, como Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Distrital de El Tambo; con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 038-2019-MDT/A, de fecha 02 de enero del presente año, así como todo acto de Administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Funcionario designado, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000076